



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Diana Alejandra Pulecio León
Demandada	Elkin Felipe Castillo Pulecio
Radicación	50001 31 10 003 2018 00311 00
Asunto	Requiere 317 CGP
Fecha de la providencia	Dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

*Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, proceda a adelantar las gestiones necesarias que permitan notificar del auto admisorio de la demanda a Elkin Felipe Castillo Pulecio, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, esto es decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTÍRIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó en ESTADO No.
Del 5 AGO 2019

AYELETH PARETO PADILLA
Secretaria